

GRI 303: AGUA Y EFLUENTES
2018

GRI
303

Índice

Introducción	3
GRI 303: Agua y efluentes	5
1. Contenidos sobre el Enfoque de gestión	5
Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido	6
Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua	8
2. Contenidos temáticos	9
Contenido 303-3 Extracción de agua	9
Contenido 303-4 Vertidos de agua	12
Contenido 303-5 Consumo de agua	15
Tabla 1. Ejemplo de plantilla para la presentación de información relativa a los Contenidos 303-3, 303-4 y 303-5	16
Tabla 2. Ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre instalaciones	17
Tabla 3. Ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre la cadena de suministro	17
Glosario	18
Referencias	23

Descripción del Estándar

Responsabilidad	El Global Sustainability Standards Board (GSSB) ha publicado este Estándar. Si tiene algún comentario sobre los Estándares GRI, puede enviarlo a standards@globalreporting.org para que el GSSB pueda tenerlo en cuenta.
Objeto y campo de aplicación	El <i>GRI 303: Agua y efluentes</i> establece los requerimientos de presentación de información sobre el tema del agua y los efluentes. Este Estándar pueden utilizarlo organizaciones de cualquier tamaño, tipo, sector o ubicación geográfica que quieran informar de sus impactos en relación con este tema.
Referencias normativas	Este Estándar se debe usar junto con las versiones más recientes de los siguientes documentos: GRI 101: Fundamentos GRI 103: Enfoque de gestión Glosario de los Estándares GRI Los términos cuya definición figure en el glosario aparecen <u>subrayados</u> en el texto de este Estándar.
Fecha de entrada en vigor	Este Estándar es efectivo para informes u otros materiales publicados a partir del 1 de enero de 2021, inclusive. Se recomienda la adopción anticipada.

Nota: Este documento incluye hipervínculos a otros Estándares. En la mayoría de los navegadores, al utilizar “**ctrl**” + **clik** se abrirán enlaces externos en una nueva ventana del navegador. Después de hacer clic en un enlace, use “**alt**” + **flecha izquierda** para volver a la vista anterior.

Introducción

A. Descripción general

Este Estándar forma parte del conjunto de Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI). Estos Estándares se han diseñado para que las organizaciones los usen para presentar información sobre sus impactos en la economía, el medio ambiente y la sociedad.

Los Estándares GRI están estructurados como un conjunto de Estándares modulares interrelacionados. El conjunto completo puede descargarse de www.globalreporting.org/standards/.

Existen tres Estándares universales aplicables a cualquier organización que prepare un informe de sostenibilidad:

GRI 101: Fundamentos

GRI 102: Contenidos generales

GRI 103: Enfoque de gestión

El GRI 101: Fundamentos es el punto de partida para el uso de los Estándares GRI. Incluye información esencial sobre cómo usar y hacer referencia a los Estándares.

Después, la organización selecciona de entre el conjunto de Estándares GRI temáticos los que utilizará para presentar información sobre sus temas materiales.

Para obtener más información sobre la identificación de temas materiales, consulte los Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de contenidos del GRI 101: Fundamentos.

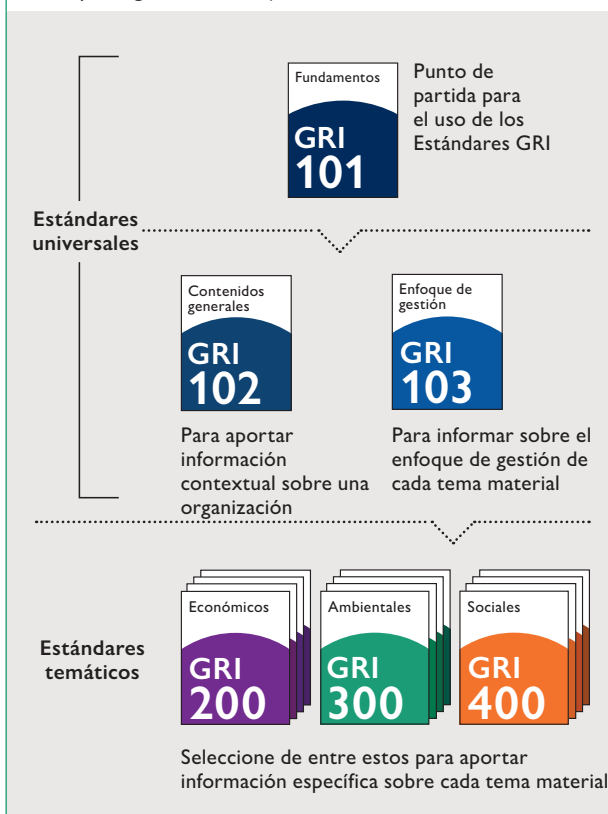
Los Estándares GRI temáticos están organizados en tres series: 200 (temas económicos), 300 (temas ambientales) y 400 (temas sociales).

Cada Estándar temático incluye contenidos específicos sobre el tema en cuestión y está diseñado para utilizarse junto con el GRI 103: *Enfoque de gestión*, que se usa para presentar información sobre el enfoque de gestión del tema.

El GRI 303: Agua y efluentes es un Estándar GRI temático de la serie 300 (temas ambientales).

B. Uso de los Estándares GRI y redacción de declaraciones

Figura 1
Descripción general del conjunto de Estándares GRI



Existen dos enfoques básicos para el uso de los Estándares GRI. Para cada enfoque de uso de los Estándares, existe una declaración correspondiente o declaración de uso que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

1. Los Estándares GRI se pueden usar como un conjunto para elaborar informes de sostenibilidad de conformidad con los Estándares. Hay dos opciones para elaborar un informe de conformidad con los estándares GRI (Esencial o Exhaustiva), según la cantidad de contenidos incluidos.

Las organizaciones que elaboren un informe de conformidad con los Estándares GRI deben usar este Estándar, el GRI 303: *Agua y efluentes*, si este es uno de sus temas materiales.

2. Ciertos Estándares GRI, o parte de su contenido, pueden usarse también para aportar información específica sin elaborar un informe de conformidad con los Estándares. Todo aquel material publicado que use los Estándares GRI de dicho modo deberá incluir una declaración "con referencia a GRI".

Consulte la Sección 3 del GRI 101: Fundamentos para obtener más información sobre cómo usar los Estándares GRI y las declaraciones específicas que las organizaciones están obligadas a incluir en todos los materiales publicados.

Son aplicables a este Estándar los motivos para la omisión que figuran en el *GRI 101: Fundamentos*. [Consulte la cláusula 3.2 del GRI 101](#) para conocer los requerimientos relativos a los motivos para la omisión.

C. Requerimientos, recomendaciones y directrices

Los Estándares GRI incluyen:

Requerimientos. Se trata de instrucciones obligatorias. En el texto, los requerimientos aparecen en **negrita** y se indican con la palabra “debe”. Los requerimientos se deben leer en el contexto de las recomendaciones y directrices. Sin embargo, las organizaciones no están obligadas a cumplir las recomendaciones o directrices para declarar que el informe se ha elaborado de conformidad con estos Estándares.

Recomendaciones. Se trata de casos en los que se recomienda tomar unas medidas concretas, que no son obligatorias. En el texto, la palabra “debería” indica una recomendación.

Directrices. En estas secciones, se incluye información sobre antecedentes, explicaciones y ejemplos para ayudar a las organizaciones a entender mejor los requerimientos.

Las organizaciones están obligadas a cumplir todos los requerimientos aplicables para declarar que su informe se ha elaborado de conformidad con los Estándares GRI. Consulte el *GRI 101: Fundamentos* para mayor información.

D. Información de contexto

En el contexto de los Estándares GRI, la dimensión ambiental de la sostenibilidad guarda relación con los impactos de las organizaciones en los sistemas naturales vivos e inertes, incluidos la tierra, el aire, el agua y los ecosistemas.

El *GRI 303* aborda el tema del agua y los efluentes.

El acceso al agua potable es esencial para el bienestar y la vida humana y la Organización de las Naciones Unidas (ONU) lo reconoce como un derecho humano. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que la ONU adoptó como parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, recogen una serie de metas clave relacionadas con la gestión sostenible del agua en el objetivo 6: “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”. Mediante estas metas, se pretende, por ejemplo, lograr el acceso universal al agua potable a un precio asequible para todos, mejorar la calidad del agua y hacer frente a la escasez de agua.

El volumen de agua extraída y consumida por una organización, así como la calidad de sus vertidos, pueden afectar al funcionamiento del ecosistema de innumerables formas. Los impactos directos en una cuenca receptora pueden generar un gran impacto en la calidad de vida de una zona, además de tener consecuencias sociales y económicas para las comunidades locales y los pueblos indígenas.

Dado que el agua es un recurso compartido y que los impactos en el agua están localizados, se anima cada vez más a las organizaciones a:

- priorizar la acción en zonas con estrés hídrico,
- comprender el contexto local, considerando los impactos sociales y ambientales locales, y responder en función de los mismos,
- tratar de satisfacer y respetar las necesidades y prioridades de todos los usuarios del agua de la zona,
- adaptar sus métodos y acciones colectivas a las de otros usuarios del agua y a las políticas públicas en vigor.

Mediante el entendimiento total del uso que hacen del agua, las organizaciones pueden evaluar los impactos que dicho uso supone para los recursos hídricos de los que se benefician el medio ambiente, otros usuarios del agua y la propia organización. Las organizaciones, en especial las que presentan un uso intensivo del agua, pueden utilizar esta información para gestionar el agua de forma eficaz.

Los contenidos de este Estándar se han diseñado para ayudar a las organizaciones a comprender y comunicar mejor sus impactos significativos en el agua y cómo éstos son gestionados.

Dada la estrecha relación existente entre la extracción, el consumo y los vertidos de agua, se espera que la organización informante presente información sobre los tres contenidos temáticos del *GRI 303*. Dado que los impactos en el agua suelen estar localizados, se anima a la organización a respaldar, siempre que sea posible, cualquier información cuantitativa agregada con descripciones de los factores contextuales que se tuvieron en cuenta al recopilar la información. Esto proporcionará una perspectiva general más completa del uso que la organización hace del agua.

GRI 303: Agua y efluentes

Este Estándar incluye contenidos sobre el enfoque de gestión y contenidos temáticos. Estos figuran en el Estándar como sigue:

- Contenidos sobre el Enfoque de gestión
 - Contenido 303-1 Interacción con el agua como recurso compartido
 - Contenido 303-2 Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua
- Contenidos temáticos
 - Contenido 303-3 Extracción de agua
 - Contenido 303-4 Vertidos de agua
 - Contenido 303-5 Consumo de agua

1. Contenidos sobre el Enfoque de gestión

Los contenidos sobre el enfoque de gestión son una explicación narrativa de cómo una organización gestiona un tema material, los impactos relacionados y las expectativas e intereses razonables de los grupos de interés. Cualquier organización que declare que sus informes se han elaborado de conformidad con los Estándares GRI está obligada a informar de su enfoque de gestión para cada tema material.

Todas las organizaciones que detecten que el agua y los efluentes forman parte de sus temas materiales están obligadas a presentar el enfoque de gestión de dichos temas usando los contenidos del *GRI 103: Enfoque de gestión* y los contenidos sobre el enfoque de gestión de esta sección.

Los contenidos de esta sección se centran en cómo la organización identifica y gestiona los impactos relacionados con el agua. Por lo tanto, esta sección se ha diseñado para complementar, y no para reemplazar, el contenido del *GRI 103*.

Requerimientos para la presentación de información

- 1.1 La organización informante debe informar de su enfoque de gestión del agua y los efluentes utilizando el *GRI 103: Enfoque de gestión*.**

Directrices

Antecedentes

Los contenidos de esta sección recopilan información esencial que ayude a comprender cómo la organización gestiona los impactos relacionados con el agua. La organización informante puede presentar información adicional sobre sus iniciativas y prácticas en materia de gestión responsable del agua.

Un enfoque de gestión eficaz tiene en cuenta el contexto local en lo que respecta al uso del agua y reconoce la

importancia de la gestión responsable del agua como recurso compartido. Las organizaciones pueden reducir sus extracciones, su consumo y sus vertidos de agua, así como los impactos relacionados, mediante la adopción de medidas eficientes, tales como el reciclaje y la reutilización del agua y el rediseño de procesos, así como la puesta en marcha de acciones colectivas que vayan más allá de sus operaciones en la cuenca receptora. Pueden mejorar la calidad del agua a través de un tratamiento más eficaz de los vertidos de agua.

Contenido 303-1

Interacción con el agua como recurso compartido

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción de cómo interactúa con el agua, que incluya cómo y dónde o de dónde se extrae, consume y vierte el agua, así como de los impactos en el agua que genere la organización, a los que contribuya o que estén directamente relacionados con sus actividades, productos o servicios a través de una relación comercial (p. ej., impactos generados por escorrentía).
- b. Una descripción del enfoque empleado para identificar los impactos relacionados con el agua, incluidos el alcance de las evaluaciones, su calendario y las herramientas o metodologías utilizadas.
- c. Una descripción de cómo hace frente a los impactos relacionados con el agua, que incluya cómo colabora con los grupos de interés para gestionar de forma responsable el agua como recurso compartido y cómo se relaciona con aquellos proveedores o clientes con impactos significativos en el agua.
- d. Una explicación del proceso de establecimiento de las metas y los objetivos relacionados con el agua que forman parte del enfoque de gestión de la organización, y de cómo se ajustan a las políticas públicas y al contexto local de cada zona con estrés hídrico.

Contenido
303-1

Recomendaciones para la presentación de información

1.2 La organización informante debe presentar la siguiente información adicional:

- 1.2.1 una perspectiva general del uso del agua a lo largo de la cadena de valor de la organización;
- 1.2.2 una lista de las cuenas receptoras específicas en las que la organización genera impactos significativos relacionados con el agua.

Directrices

Directrices para el Contenido 303-1

A través de la cadena de valor, las organizaciones pueden afectar tanto a la calidad como a la disponibilidad del agua. Si la organización informante identifica impactos importantes relacionados con el agua en la cadena de valor que incluya a aquellas entidades con las que la organización tenga una relación comercial directa o indirecta y que (a) suministren productos o servicios que aporten valor a los productos o servicios de la propia organización o (b) reciban productos o servicios de la organización, se deberá presentar información sobre dichos impactos. Para describir dónde se producen los impactos (es decir, la Cobertura del tema), consulte las [Directrices para el Contenido 103-1-b](#).

La descripción de cómo la organización interactúa con el agua puede incluir información sobre las cuenas receptoras específicas de las que se extrae y consume el agua, y en las que se vierte el agua. También puede incluir información sobre el uso que se le da al agua tanto en operaciones directas como en otros puntos de la cadena de valor (p. ej., para enfriar, conservar, incorporar a productos o cultivar).

En lo que respecta a este Estándar, los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua podrían ser proveedores de productos o servicios que impliquen el uso intensivo de agua, proveedores situados en zonas con estrés hídrico y proveedores con impactos significativos en los recursos hídricos locales y en sus respectivas comunidades locales.

Si procede, la organización puede describir los impactos ambientales que provoca la escorrentía y cómo hace frente a ellos. Por ejemplo, la escorrentía pueden transportar cargas con un alto contenido de nutrientes y contaminantes a consecuencia de las actividades de la organización, lo que provocará eutrofización y otros impactos negativos en las masas de agua locales.

Directrices para el Contenido 303-1-b

A la hora de evaluar los impactos, es importante que la organización tenga en cuenta sus impactos futuros en la calidad y disponibilidad del agua, ya que estos factores pueden cambiar con el tiempo.

Algunas de las herramientas y metodologías de detección de impactos son los análisis del ciclo de vida, las evaluaciones del impacto ambiental, las evaluaciones de la huella hídrica, el análisis de escenarios y la participación de los grupos de interés. Si la información se estima o calcula en vez de obtenerse mediante mediciones directas, la organización puede explicar los métodos de estimación o cálculo empleados.

Contenido 303-1

Continuación

Directrices para el Contenido 303-1-c

Trabajar con los grupos de interés es fundamental para que las organizaciones gestionen de forma responsable el agua como recurso compartido y para tener en cuenta las necesidades de otros usuarios del agua de la cuenca receptora. Los grupos de interés de la organización pueden ser:

- proveedores con impactos significativos en el agua,
- usuarios de sus productos y servicios,
- comunidades y grupos de acción locales,
- empleados y otros trabajadores,
- otros usuarios del agua de su sector o industria,
- gobiernos, reguladores y organizaciones de la sociedad civil,
- iniciativas globales, asociaciones comerciales y alianzas.

Las organizaciones pueden describir de qué modo participan en los debates con los grupos de interés, la frecuencia con la que participan y su función en dichos debates. Algunos de los resultados de trabajar con los grupos de interés son, por ejemplo, el establecimiento de objetivos colectivos para el uso del agua, el aumento de la inversión en infraestructuras, la promoción de políticas, el desarrollo de capacidades y la concienciación.

Al presentar información sobre su colaboración con los proveedores, las organizaciones pueden indicar:

- de qué modo colaboran con sus proveedores para ayudarles a mejorar sus prácticas de gestión del agua,
- el número de proveedores involucrados,
- los resultados de dicha colaboración,
- el volumen de adquisiciones que representa la proporción de proveedores involucrados,
- por qué no se solicita información a aquellos proveedores con impactos significativos en el agua,
- los planes y objetivos futuros en los que trabajará con los proveedores para reducir los impactos relacionados con el agua.

Para hacer frente a los impactos en el agua relacionados con los productos y servicios de una organización, cabe la posibilidad, por ejemplo, de mejorar el diseño del producto, proporcionar información y recomendaciones sobre el uso responsable de productos y servicios y organizar consultas periódicas con los usuarios.

Directrices para el Contenido 303-1-d

Los objetivos significativos en lo que respecta a los impactos relacionados con el agua:

- tienen en cuenta el contexto de la zona de la que se extrae y en la que se vierte el agua,
- se basan en información científica sobre los umbrales de sostenibilidad y el contexto social de una determinada cuenca receptora,
- se alinean con las iniciativas del sector público, tales como las metas relativas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU (en especial, el objetivo 6) o las metas acordadas por las instituciones de los gobiernos nacionales y locales,
- se basan en información de las actividades de promoción de otros grupos de interés, tales como las organizaciones de la sociedad civil, las asociaciones comerciales y los grupos de acción.

Consulte las referencias 2 y 4 de la [sección Referencias](#).

Las organizaciones pueden informar del progreso de sus objetivos y metas a través de la cláusula 1.5 del [GRI 103: Enfoque de gestión](#).

Directrices para la cláusula 1.2.1

Las organizaciones pueden presentar su perspectiva general de uso del agua a lo largo de su cadena de valor de forma desglosada (en formato gráfico o escrito) e indicar, por ejemplo, los elementos de la cadena de valor en los que el consumo de agua es importante y los productos con los que está relacionado o el porcentaje del producto que procede de cuencas receptoras situadas en zonas con estrés hídrico. Se anima a las organizaciones a presentar información sobre el uso del agua 'corriente arriba' y 'corriente abajo' (p. ej., uso de agua en productos de consumo, como jabones, champús o productos de limpieza).

Directrices para la cláusula 1.2.2

Las organizaciones pueden usar información global sobre cuencas receptoras para identificar en qué cuencas receptoras se generan impactos relacionados con el agua. Por ejemplo, la base de datos [Interactive Database of the World's River Basins](#)¹ de la iniciativa CEO Water Mandate y el sitio web [HydroSHEDS](#)² de WWF, entre otros.

¹ CEO Water Mandate: *Interactive Database of the World's River Basins*. URL: riverbasins.wateractionhub.org/. Acceso: 1 de junio de 2018.

² WWF: *HydroSHEDS*. URL: <http://www.hydrosheds.org/>. Acceso: 1 de junio de 2018.

Contenido 303-2

Gestión de los impactos relacionados con los vertidos de agua

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Una descripción de los criterios mínimos de calidad del vertido de efluentes y de cómo se determinaron dichos criterios mínimos, que incluya:
 - i. cómo se determinaron los criterios para las instalaciones situadas en zonas sin requerimientos locales sobre vertidos;
 - ii. cualquier estándar o guía desarrollada a nivel interno sobre la calidad del agua;
 - iii. cualquier estándar específico del sector que se haya empleado;
 - iv. si se tuvo en cuenta el perfil de la masa de agua receptora.

Contenido
303-2

Directrices

Directrices para el Contenido 303-2

Se entiende que los “criterios mínimos” son aquellos que superan los requerimientos normativos de control de la calidad de los vertidos de efluentes.

La calidad del agua se refiere a las características físicas, químicas, biológicas y sensoriales del agua. Se trata de una medida de la idoneidad del agua para una determinada función o propósito, incluido su uso como derecho humano. Los criterios de calidad del agua ayudan a mantener la calidad del agua y protegen los ecosistemas, la naturaleza y el bienestar y la salud humanos. Pueden basarse en ciertas propiedades del agua, como la temperatura o el pH.

La selección de los criterios y parámetros de calidad del agua puede variar en función de los productos, los servicios y la ubicación de las instalaciones de la organización y puede depender de las normativas nacionales o regionales, así como del perfil de la masa de agua receptora.

2. Contenidos temáticos

Contenido 303-3

Extracción de agua

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Extracción total de agua de todas las zonas (en megalitros) y desglose de dicho total en función de las siguientes fuentes, si procede:
 - i. agua superficial,
 - ii. agua subterránea,
 - iii. agua marina,
 - iv. agua producida,
 - v. agua de terceros.
- b. Extracción total de agua de todas las zonas con estrés hídrico (en megalitros) y desglose de dicho total en función de las siguientes fuentes, si procede:
 - i. agua superficial,
 - ii. agua subterránea,
 - iii. agua marina,
 - iv. agua producida,
 - v. agua de terceros, y desglose de este total en función de las fuentes de extracción que figuran en los puntos i-iv.
- c. Desglose de la extracción total de agua procedente de cada una de las fuentes que figuran en los Contenidos 303-3-a y 303-3-b (en megalitros), según las siguientes categorías:
 - i. agua dulce (total de sólidos disueltos \leq 1000 mg/l),
 - ii. otras aguas (total de sólidos disueltos $>$ 1000 mg/l).
- d. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, así como cualquier estándar, metodología o supuesto usado.

Contenido
303-3

- 2.1 A la hora de recopilar la información indicada en el Contenido 303-3, la organización informante debe utilizar herramientas y metodologías públicas y creíbles para evaluar el estrés hídrico de la zona.

Recomendaciones para la presentación de información

- 2.2 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:
 - 2.2.1 un desglose de la extracción total de agua (en megalitros) según las categorías de fuente de extracción que figuran en el Contenido 303-3, para cada instalación situada en una zona con estrés hídrico;
 - 2.2.2 extracción total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico.

Contenido 303-3

Continuación

Directrices

Antecedentes

El volumen de agua extraído de zonas con estrés hídrico puede indicar el impacto de la organización en zonas sensibles.

Para obtener más información sobre los lugares en los que los impactos relacionados con el agua podrían ser significativos y conocer dónde es más necesario tomar medidas para combatirlos, la organización informante puede presentar además la información que se solicita en el Contenido 303-3 para cada una de sus instalaciones situadas en zonas con estrés hídrico. De este modo, fomentará la confianza de los grupos de interés en las iniciativas y prácticas de gestión responsable del agua de la organización.

Directrices para el Contenido 303-3

Consulte la [Tabla 1](#) para ver un ejemplo de presentación de información sobre los requerimientos del Contenido 303-3.

El agua superficial comprende el agua de lluvia captada o recogida. El agua de terceros se refiere al agua procedente de la red de suministro municipal o de otras organizaciones.

Directrices para el Contenido 303-3-b

El estrés hídrico hace referencia a la capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua. El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Algunas de las herramientas públicas y creíbles de evaluación de zonas con estrés hídrico son [Aqueduct Water Risk Atlas](#), del Instituto de Recursos Mundiales, y [Water Risk Filter](#), de WWF.

De acuerdo con estas herramientas, el estrés hídrico de una zona puede evaluarse usando los siguientes indicadores y sus respectivos umbrales:

- La tasa existente entre la extracción total anual de agua y el suministro total anual disponible de agua renovable (es decir, el estrés hídrico de referencia) es elevado (40-80 %) o muy elevado (> 80 %).³
- La tasa consumo-disponibilidad de agua (es decir, el agotamiento del agua) es moderada (agotamiento en años secos, cuando la tasa de agotamiento mensual es > 75 % durante al menos un 10 % del tiempo), elevada (agotamiento estacional, cuando la tasa de agotamiento es > 75 % durante un mes del año en promedio) o muy elevada (agotamiento continuo, cuando la tasa de agotamiento es > 75 % de media).⁴

La organización podrá usar dichos indicadores incluso si solo es responsable de la cantidad y no de la calidad o accesibilidad del agua, visto el enfoque inclusivo de la definición de estrés hídrico.

La organización puede complementar los resultados que arrojen estas herramientas con sus propias evaluaciones, a fin de proporcionar datos más locales. El estrés hídrico de la zona puede medirse al menos al nivel de la cuenca de captación.

Directrices para el Contenido 303-3-b-v

Si el agua procede de terceros, la organización está obligada a solicitar información sobre las fuentes de extracción, que figuran en los Contenidos 303-3-b-i a 303-3-b-iv, del tercero que suministra el agua. La organización puede presentar información adicional sobre el agua de terceros, como la identidad del tercero que suministra el agua y el volumen de agua que le suministra.

Directrices para el Contenido 303-3-c

La organización está obligada a presentar un desglose del agua extraída de cada una de las fuentes que figuran en los Contenidos 303-3-a y 303-3-b (agua superficial, agua subterránea, agua marina, agua producida, agua de terceros), en función de las categorías de agua dulce y otras aguas. La organización solo está obligada a presentar dicho desglose para las fuentes de las que haya extraído agua. Si todo el agua que se extrae de una fuente pertenece a una misma categoría (es decir, agua dulce u otras aguas), la organización puede indicar que el volumen de la otra categoría es cero. Por ejemplo, si todo el agua marina extraída pertenece a la categoría de otras aguas, la organización puede indicar que el volumen de agua dulce correspondiente a dicha fuente es cero.

Con “otras aguas”, se hace referencia a cualquier agua que presente una concentración total de sólidos disueltos superior a 1000 mg/l. Por lo tanto, las otras aguas son aquellas que no se ajustan a la categoría de agua dulce.

La organización está obligada a presentar, como mínimo, una cifra de extracción de otras aguas para cada una de las fuentes que figuran en los Contenidos 303-3-a y 303-3-b. La organización puede presentar además desgloses sobre otras extracciones de agua en función de sus prácticas de presentación de información y gestión del agua, siempre que indique el método empleado para definir la calidad del agua con el Contenido 303-3-d. La organización puede presentar información adicional sobre cómo se ha determinado la calidad del agua, así como consideraciones sobre el posible valor del agua para sus usuarios y cualquier otro criterio físico o químico absoluto utilizado.

³ Indicador empleado en el *Aqueduct Water Risk Atlas* del Instituto de Recursos Mundiales. URL: www.wri.org/our-work/project/aqueduct/. Acceso: 1 de junio de 2018.

⁴ Indicador empleado en el *Water Risk Filter* de WWF. URL: waterriskfilter.panda.org. Acceso: 1 de junio de 2018.

Contenido 303-3

Continuación

Directrices para la cláusula 2.2.1

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué instalaciones se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) por cada una de estas instalaciones, presentar un desglose de la extracción total de agua por agua superficial, agua subterránea, agua marina, agua producida y agua de terceros. Consulte la [Tabla 2](#) para ver un ejemplo de presentación de esta información.

Directrices para la cláusula 2.2.2

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué proveedores se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) determinar cuáles de estos proveedores generan un impacto significativo en el agua; (c) sumar la extracción total de agua de cada uno de estos proveedores; y (d) presentar esta suma. Consulte la [Tabla 3](#) para ver un ejemplo de presentación de esta información.

Contenido 303-4

Vertido de agua

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Vertido total de agua en todas las zonas (en megalitros) y desglose de dicho total según los siguientes tipos de destino, si procede:
 - i. agua superficial,
 - ii. agua subterránea,
 - iii. agua marina,
 - iv. agua de terceros, y volumen de dicho total que se destina al uso de otras organizaciones, si procede.
- b. Un desglose del vertido total de agua en todas las zonas (en megalitros) según las siguientes categorías:
 - i. agua dulce (total de sólidos disueltos \leq 1000 mg/l),
 - ii. otras aguas (total de sólidos disueltos $>$ 1000 mg/l).
- c. Vertido total de agua en todas las zonas con estrés hídrico (en megalitros) y desglose de dicho total según las siguientes categorías:
 - i. agua dulce (total de sólidos disueltos \leq 1000 mg/l),
 - ii. otras aguas (total de sólidos disueltos $>$ 1000 mg/l).
- d. Sustancias prioritarias que causan preocupación por las que se tratan los vertidos, incluidos:
 - i. el método usado para definir las sustancias prioritarias que causan preocupación, así como los estándares internacionales, listas oficiales o criterios empleados,
 - ii. el método usado para establecer los límites de vertido de sustancias preocupantes prioritarias,
 - iii. el número de incidencias de incumplimiento de los límites de vertido.
- e. Cualquier tipo de información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos, así como cualquier estándar, metodología o supuesto usados.

Contenido
303-4

- 2.3 A la hora de recopilar la información indicada en el Contenido 303-4, la organización informante debe utilizar herramientas y metodologías públicas y creíbles para evaluar el estrés hídrico de la zona.

Recomendaciones para la presentación de información

- 2.4 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:
- 2.4.1 El número de ocasiones en que se sobrepasaron los límites de vertidos.
 - 2.4.2 Un desglose del vertido total de agua (en megalitros) en todas las zonas por nivel de tratamiento, así como el método de determinación de los niveles de tratamiento.
 - 2.4.3 El porcentaje de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos de agua y que han establecido criterios mínimos para la calidad de sus vertidos de efluentes.

Directrices

Antecedentes

Cuantificar el volumen de agua vertido puede ayudar a las organizaciones a comprender el impacto negativo que generan en las masas de agua receptoras.

La relación existente entre los vertidos de agua y los impactos negativos no es lineal. El aumento del volumen total de agua vertida no supone necesariamente mayores impactos negativos, ya que la gravedad de dichos impactos depende de la calidad del vertido de agua y de la sensibilidad de la masa de agua receptora. Las organizaciones que presenten un volumen de vertidos de agua elevado, pero tengan un alto nivel de tratamiento y criterios de calidad estrictos, pueden generar impactos positivos en la masa de agua receptora.

Para obtener más información sobre los lugares en los que los impactos relacionados con el agua podrían ser significativos y conocer dónde es más necesario tomar medidas para abordarlos, la organización informante puede presentar además la información que se solicita en el Contenido 303-4 por cada una de sus instalaciones situadas en zonas con estrés hídrico.

Directrices para el Contenido 303-4

Consulte la [Tabla 1](#) para ver un ejemplo de presentación de información sobre los requerimientos del Contenido 303-4.

Consulte las [Directrices para el Contenido 303-3-b](#) para saber cómo evaluar las zonas con estrés hídrico.

Directrices para el Contenido 303-4-a-iv

Cabe señalar, como ejemplo de vertido de agua de terceros, el trasvase de agua y efluentes de una organización a otra para su uso. En situaciones como esta, la organización está obligada a informar del volumen de dicho vertido de agua por separado.

Directrices para los Contenidos 303-4-b y 303-4-c

La organización está obligada a presentar un desglose del agua vertida en todas las zonas y en todas las zonas con estrés hídrico según las categorías de agua dulce y otras aguas. Con "otras aguas", se hace referencia a cualquier agua que presente una concentración total de sólidos disueltos superior a 1000 mg/l. Por lo tanto, las otras aguas son aquellas que no se ajustan a la categoría de agua dulce.

La organización está obligada a presentar, como mínimo, una cifra correspondiente a vertidos de otras aguas. La organización puede presentar además desgloses sobre otros vertidos de agua en función de sus prácticas de

presentación de información y gestión del agua, siempre que indique el método empleado para definir la calidad del agua a través del Contenido 303-4-e. La organización puede presentar información adicional sobre el modo de determinación de la calidad del agua, así como el posible valor del agua para sus usuarios y cualquier otro criterio físico o químico absoluto utilizado.

Directrices para el Contenido 303-4-d

En el contexto de este Estándar, se entiende que las sustancias que causan preocupación son las que provocan daños irreversibles a las masas de agua, al ecosistema o a la salud humana.

El límite de vertidos de sustancias que causan preocupación puede basarse en normativas u otros factores determinados por la organización. En países que no disponen de normativas sobre límites de vertidos, la organización puede desarrollar sus propios límites de vertidos.

La "autorización para verter" es el permiso concedido a una organización para verter cierta cantidad de una sustancia. La organización puede informar de cualquier vertido no autorizado que supere dichos límites a través del Contenido 303-4-d. La organización también puede describir sus planes para reducir los vertidos no autorizados en el futuro.

Directrices para la cláusula 2.4.2

Informar de los vertidos de agua por nivel de tratamiento puede facilitar la comprensión de los esfuerzos de la organización por mejorar la calidad de sus vertidos de agua. A la hora de informar sobre cómo se determinaron los niveles de tratamiento, se espera que la organización incluya los motivos por los que se estableció un cierto nivel de tratamiento.

Puede presentarse el nivel de tratamiento de cualquier agua o efluente en el punto de descarga, tanto si el tratamiento lo ha realizado la propia organización en sus instalaciones como si lo ha derivado a algún tercero.

El tratamiento del agua implica procesos físicos, químicos o biológicos que mejoran la calidad del agua eliminando sólidos, contaminantes y materia orgánica del agua y los efluentes. Es posible que la legislación nacional, regional o local especifique los requerimientos mínimos para el tratamiento. No obstante, se espera que la organización tenga en cuenta el impacto total que generan sus vertidos y las necesidades de otros usuarios del agua al fijar los niveles del tratamiento.

Contenido 303-4

Continuación

La organización puede desglosar su vertido de agua según los siguientes niveles de tratamiento:

- Tratamiento primario, diseñado para eliminar las sustancias sólidas que se depositan o flotan sobre la superficie del agua.
- Tratamiento secundario, diseñado para eliminar las sustancias y materiales aún presentes en el agua o que estén disueltas o suspendidas en ella.
- Tratamiento terciario, diseñado para llevar el agua a un nivel de calidad superior antes de verterla. Incluye ciertos procesos de eliminación de metales pesados, nitrógeno y fósforo, por ejemplo.

La organización podría extraer y verter agua de buena calidad, que no sea necesario someter a ningún tratamiento. Si este es el caso, la organización puede explicarlo en su informe.

Directrices para la cláusula 2.4.3

Se entiende que los “criterios mínimos” son aquellos que van más allá de los requerimientos normativos de control de la calidad de los vertidos de efluentes. Para obtener más información sobre los criterios de calidad del agua, consulte el [Contenido 303-2](#) de la sección Contenidos sobre el Enfoque de gestión.

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar el número de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos de agua; (b) determinar cuántos de estos proveedores han fijado criterios de calidad mínimos para sus vertidos de efluentes; (c) calcular el porcentaje con la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{l} \text{Porcentaje de proveedores que generan impactos} \\ \text{significativos relacionados con el agua mediante vertidos} \\ \text{y que han establecido criterios mínimos para la calidad de} \\ \text{sus vertidos de efluentes.} \\ \\ = \\ \frac{\text{Número de proveedores que han fijado criterios} \\ \text{de calidad mínimos para el vertido de efluentes}}{\text{Número de proveedores que generan impactos} \\ \text{significativos relacionados con el agua mediante} \\ \text{vertidos de agua}} \times 100 \end{array}$$

Consulte la [Tabla 3](#) para ver un ejemplo de presentación de esta información.

Contenido 303-5

Consumo de agua

Contenido
303-5

Requerimientos para la presentación de información

La organización informante debe presentar la siguiente información:

- a. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas.
- b. Consumo total de agua (en megalitros) de todas las zonas con estrés hídrico.
- c. Cambio en el almacenamiento de agua (en megalitros), siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo en relación con la misma.
- d. Cualquier información contextual necesaria para comprender cómo se han recopilado los datos (como estándares, metodologías y supuestos utilizados), así como si la información se calcula, se estima, se obtiene a partir de un modelo o procede de mediciones directas, y el método empleado para ello, tal como el uso de factores específicos para el sector.

Recomendaciones para la presentación de información

- 2.5 La organización informante debería presentar la siguiente información adicional:
- 2.5.1 Consumo total de agua (en megalitros) en cada instalación situada en zonas con estrés hídrico.
 - 2.5.2 Consumo total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico.

Directrices

Antecedentes

El consumo de agua mide el agua que la organización utiliza de modo que deja de estar disponible para el ecosistema o la comunidad local durante el periodo objeto del informe. Informar del volumen de agua consumido puede ayudar a la organización a comprender la magnitud general del impacto de su extracción de agua en la disponibilidad de agua corriente abajo.

Directrices para el Contenido 303-5

Consulte la [Tabla 1](#) para ver un ejemplo de presentación de información sobre los requerimientos del Contenido 303-5.

Consulte las [Directrices para el Contenido 303-3-b](#) para saber cómo evaluar las zonas con estrés hídrico.

Si la organización informante no puede medir el consumo de agua directamente, puede calcularlo usando la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r} \text{Consumo de agua} \\ = \\ \text{Extracción total de agua} \\ - \\ \text{Vertido total de agua} \end{array}$$

Directrices para el Contenido 303-5-c

Si se identifica que el agua almacenada genera un impacto significativo en relación con el agua, la organización está obligada a informar del cambio en el almacenamiento

de agua. La organización puede calcular el cambio en el almacenamiento de agua usando la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r} \text{Cambio en el almacenamiento de agua} \\ = \\ \text{Almacenamiento total de agua al final del periodo objeto} \\ \text{del informe} \\ - \\ \text{Almacenamiento total de agua al principio del periodo} \\ \text{objeto del informe} \end{array}$$

Directrices para la cláusula 2.5.1

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué instalaciones se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) indicar el consumo total de agua de cada una de estas instalaciones. Consulte la [Tabla 2](#) para ver un ejemplo de presentación de esta información.

Directrices para la cláusula 2.5.2

Para recopilar esta información, la organización puede emplear el siguiente método: (a) determinar qué proveedores se encuentran en zonas con estrés hídrico; (b) determinar cuáles de estos proveedores generan un impacto significativo en el agua; (c) sumar el consumo total de agua de cada uno de estos proveedores; y (d) presentar esta suma. Consulte la [Tabla 3](#) para ver un ejemplo de presentación de esta información.

Tabla 1. Ejemplo de plantilla para la presentación de información relativa a los Contenidos 303-3, 303-4 y 303-5
 La Tabla 1 recoge un ejemplo de cómo presentar información relativa a los Contenidos 303-3, 303-4 y 303-5. La organización informante puede modificar la tabla en función de sus prácticas y presentar, por ejemplo, información adicional.

Extracción de agua (303-3)				
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico	
Extracción de agua por fuente	Agua superficial (total)		ML (303-3-a-i)	ML (303-3-b-i)
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
	Agua subterránea (total)		ML (303-3-a-ii)	ML (303-3-b-ii)
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
	Agua marina (total)		ML (303-3-a-iii)	ML (303-3-b-iii)
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
	Agua producida (total)		ML (303-3-a-iv)	ML (303-3-b-iv)
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
	Agua de terceros (total)		ML (303-3-a-v)	ML (303-3-b-v)
	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		ML (303-3-c-i)	ML (303-3-c-i)
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		ML (303-3-c-ii)	ML (303-3-c-ii)
Extracción total de agua de terceros por fuente de extracción	Agua superficial		ML (303-3-b-v)	
	Agua subterránea		ML (303-3-b-v)	
	Agua marina		ML (303-3-b-v)	
	Agua producida		ML (303-3-b-v)	
Extracción total de agua	Agua superficial (total) + agua subterránea (total) + agua marina (total) + agua producida (total) + agua de terceros (total)		ML (303-3-a)	ML (303-3-b)
Vertido de agua (303-4)				
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico	
Vertido de aguas por destino	Agua superficial		ML (303-4-a-i)	
	Agua subterránea		ML (303-4-a-ii)	
	Agua marina		ML (303-4-a-iii)	
	Agua de terceros (total)		ML (303-4-a-iv)	
	Agua de terceros trasvasada para su uso por parte de otras organizaciones		ML (303-4-a-iv)	
Vertido total de agua	Agua superficial + agua subterránea + agua marina + agua de terceros (total)		ML (303-4-a)	ML (303-4-c)
Vertidos de agua por agua dulce u otras aguas	Agua dulce (total de sólidos disueltos ≤1000mg/l)		ML (303-4-b-i)	ML (303-4-c-i)
	Otras aguas (total de sólidos disueltos >1000mg/l)		ML (303-4-b-ii)	ML (303-4-c-ii)
Vertidos de agua por nivel de tratamiento	Sin tratamiento		ML (cláusula 2.4.2)	
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	ML (cláusula 2.4.2)	
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	ML (cláusula 2.4.2)	
	Nivel del tratamiento	[Indicar el nombre del nivel de tratamiento]	ML (cláusula 2.4.2)	
Esto es recomendable, pero no es obligatorio				
Consumo de agua (303-5)				
		Todas las zonas	Zonas con estrés hídrico	
Consumo de agua	Consumo total de agua		ML (303-5-a)	ML (303-5-b)
	Cambio en el almacenamiento de agua, siempre que se haya identificado que el almacenamiento de agua genera un impacto significativo en el agua.		ML (303-5-c)	

Tabla 2. Ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre instalaciones

La Tabla 2 recoge un ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre las instalaciones ubicadas en zonas con estrés hídrico de acuerdo con las recomendaciones para la presentación de información de los Contenidos 303-3 (cláusula 2.2.1) y 303-5 (cláusula 2.5.1). La organización informante puede modificar la tabla en función de sus prácticas y presentar, por ejemplo, información sobre vertidos de agua.

Instalaciones en zonas con estrés hídrico		Instalación A	Instalación B	[Instalación X]
Extracción de agua (cláusula 2.2.1)	Agua superficial	ML	ML	ML
	Agua subterránea	ML	ML	ML
	Agua marina	ML	ML	ML
	Agua producida	ML	ML	ML
	Agua de terceros	ML	ML	ML
Consumo de agua (cláusula 2.5.1)	Consumo total de agua	ML	ML	ML

Tabla 3. Ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre la cadena de suministro

La Tabla 3 recoge un ejemplo de plantilla para la presentación de información sobre los proveedores de la organización de acuerdo con las recomendaciones para la presentación de información de los Contenidos 303-3 (cláusula 2.2.2), 303-4 (cláusula 2.4.3) y 303-5 (cláusula 2.5.2). La organización informante puede modificar la tabla en función de sus prácticas y presentar, por ejemplo, información sobre la ubicación de sus proveedores.

Extracción de agua (cláusula 2.2.2)	Extracción total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico	ML
Vertido de agua (cláusula 2.4.3)	Porcentaje de proveedores que generan impactos significativos relacionados con el agua mediante vertidos y que han establecido criterios mínimos para la calidad de sus vertidos de efluentes	%
Consumo de agua (cláusula 2.5.2)	Consumo total de agua (en megalitros) de los proveedores con impactos significativos relacionados con el agua en zonas con estrés hídrico	ML

Glosario

Este glosario recoge las definiciones de los términos que aparecen en este Estándar que son aplicables al uso de este Estándar. Estas definiciones pueden contener términos que se definen en mayor detalle en el [Glosario completo de los Estándares GRI](#).

Todos los términos definidos aparecen subrayados. La definición de los términos que no estén definidos en este Glosario ni en el *Glosario completo de los Estándares GRI* es la que se usa y se comprende habitualmente.

agua de terceros

proveedores de agua municipales, plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, servicios públicos o privados y otras organizaciones implicadas en el suministro, transporte, tratamiento, eliminación o uso de agua y efluentes

agua dulce

agua con una concentración total de sólidos disueltos igual o inferior a 1000 mg/l

Nota: Esta definición se basa en la norma ISO 14046:2014; en el *Glosario de términos sobre hidrología* del Servicio Geológico de los Estados Unidos (USGS), water.usgs.gov/edu/dictionary.html, acceso: 1 de junio de 2018; y en el documento *Guidelines for Drinking-water Quality* (2017) de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

agua marina

agua de un mar u océano

Nota: Esta definición procede de la norma ISO 14046:2014.

agua producida

agua que ingresa dentro de los límites de la organización como consecuencia de extracciones (p. ej. petróleo crudo), procesamientos (p. ej., trituración de la caña de azúcar) o usos de materias primas y que, en consecuencia, la organización debe gestionar

Nota: Esta definición procede del *CDP Water Security Reporting Guidance* (2018) de CDP.

agua superficial

agua presente de manera natural en la superficie de la Tierra en forma de capas de hielo, cubiertas de hielo, glaciares, icebergs, ciénagas, estanques, lagos, ríos y corrientes de agua

Nota: Esta definición procede del *CDP Water Security Reporting Guidance* (2018) de CDP.

agua subterránea

agua que se almacena en una formación subterránea de la que puede extraerse

Nota: Esta definición procede de la norma ISO 14046:2014.

almacenamiento de agua

agua almacenada en instalaciones de almacenamiento de agua o en embalses

cadena de valor

La cadena de valor de una organización comprende las actividades que convierten un insumo en producto añadiéndole valor. Incluye a las entidades con las que la organización tiene una relación comercial directa o indirecta y que (a) suministran productos o servicios que aportan valor a los productos o servicios de la propia organización o (b) reciben productos o servicios de la organización.

Nota 1: Esta definición se basa en el documento *La Responsabilidad Corporativa de Respetar los Derechos Humanos: Una Guía Interpretativa* de 2012 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Nota 2: La cadena de valor abarca toda la gama de actividades corriente arriba y corriente abajo de una organización, que comprenden todo el ciclo de vida de un producto o servicio, desde su origen hasta su uso final.

Cobertura del tema

descripción de dónde se producen los impactos de un tema material y la implicación de la organización en dichos impactos

Nota: Las Coberturas del tema varían en función de los temas incluidos en el informe.

comunidad local

personas o grupos de personas que vivan o trabajen en cualquier área que haya sido objeto del impacto económico, social o ambiental (de forma positiva o negativa) de las operaciones de una organización

Nota: La comunidad local puede abarcar desde a las personas que viven junto a las operaciones de una organización, hasta a aquellas que viven lejos, pero que aún pueden verse afectadas por estas operaciones.

consumo de agua

suma de toda el agua que se ha extraído e incorporado a algún producto, usada para la producción de cultivos o generada como residuo, se ha evaporado o transpirado, o ha sido consumida por humanos o animales, o está contaminada hasta tal punto que resulta inservible para otros usuarios, por lo que no es posible devolverla al agua superficial, al agua subterránea, al agua marina o al agua de terceros a lo largo del periodo objeto del informe

Nota 1: El consumo de agua incluye el agua almacenada durante el periodo objeto del informe y que vaya a usarse o verse en periodos objeto de informes posteriores.

Nota: Esta definición procede del *CDP Water Security Reporting Guidance* (2018) de CDP.

cuenca receptora

superficie del terreno desde la que todas las aguas de escorrentía y de escorrentía subterránea llegan, a través de corrientes de agua, ríos, acuíferos y lagos, al mar o a cualquier desembocadura de un río, estuario o delta

Nota 1: Las cuencas receptoras incluyen las zonas de aguas subterráneas vinculadas y podrían contener porciones de masas de agua (como lagos o ríos). En algunas partes del mundo, a las cuencas receptoras también se las conoce como “cuencas hidrográficas”, “cuencas” o “subcuencas”.

Nota 2: Esta definición se basa en el documento *AWS International Water Stewardship Standard* (versión 1.0, 2014) de Alliance for Water Stewardship (AWS).

efluente

agua residual tratada o sin tratar que se vierte

Nota: Esta definición se basa en el documento *AWS International Water Stewardship Standard* (versión 1.0, 2014) de Alliance for Water Stewardship (AWS).

escorrentía

parte de la precipitación que fluye hacia un río por la superficie del terreno (escorrentía de superficie) o en el interior del suelo (escorrentía subterránea)

Nota: Esta definición se basa en el *Glosario Hidrológico Internacional* de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) (2012).

estrés hídrico

capacidad, o falta de capacidad, para satisfacer la demanda humana y ecológica de agua

Nota 1: El estrés hídrico puede hacer referencia a la disponibilidad, calidad o accesibilidad del agua.

Nota 2: El estrés hídrico se basa en elementos subjetivos y se evalúa de distinto modo en función de los valores sociales, como la idoneidad del agua para beber o los requerimientos que pueda cumplir en lo que respecta a los ecosistemas.

Nota 3: El estrés hídrico de una zona puede medirse al menos al nivel de la cuenca de captación.

Nota 4: Esta definición procede del documento *Corporate Water Disclosure Guidelines* de CEO Water Mandate (2014).

extracción de agua

suma de toda el agua que se ha extraído del agua superficial, del agua subterránea, del agua marina o del agua de terceros para cualquier uso a lo largo del periodo objeto del informe.

gestión responsable del agua

uso del agua que es socialmente equitativo, ambientalmente sostenible y económicamente beneficioso. Este se logra a través del proceso de inclusión de los grupos de interés, que implica la adopción de medidas relacionadas con las instalaciones y la cuenca receptora

Nota 1: Quienes gestionan el agua de forma responsable son conscientes del uso que hacen del agua y del contexto de la cuenca receptora. Además, son conscientes de los riesgos compartidos en materia de gobernanza del agua, equilibrio hídrico y calidad del agua y participan en acciones importantes, tanto individuales como colectivas, que benefician a las personas y a la naturaleza. Además:

- el uso equitativo del agua desde el punto de vista social reconoce e implementa el derecho humano al agua y al saneamiento y ayuda a garantizar el bienestar y la justicia para los seres humanos,
- el uso sostenible del agua desde el punto de vista ambiental mantiene o mejora la biodiversidad y los procesos ecológicos e hidrológicos de la cuenca receptora,
- el uso beneficioso del agua desde el punto de vista económico contribuye a la eficacia a largo plazo y al desarrollo y reducción de la pobreza de los usuarios del agua, las comunidades locales y la sociedad en general.

Nota 2: Esta definición se basa en el documento *AWS International Water Stewardship Standard* (versión 1.0, 2014) de Alliance for Water Stewardship (AWS).

grupo de interés

Entidad o individuo que razonablemente se espera que se vea afectado significativamente por las actividades, productos y servicios de la organización informante o cuyas acciones podrían afectar a la capacidad de la organización para aplicar con éxito sus estrategias y alcanzar sus objetivos

Nota 1: Entre los grupos de interés, se incluye a las entidades o individuos cuyos derechos, de acuerdo con la legislación o los convenios internacionales, les proporcionan derechos legítimos frente a la organización.

Nota 2: Los grupos de interés pueden incluir a aquellos que se dedican a la organización (como empleados y accionistas), así como a aquellos que tienen otras relaciones con la organización (como otros trabajadores que no son empleados, proveedores, grupos vulnerables, comunidades locales, ONG u otras organizaciones de la sociedad civil, entre otras).

impacto

En los Estándares GRI, a menos que se indique lo contrario, el “impacto” es el efecto que una organización tiene sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad, lo que a su vez puede indicar su contribución (positiva o negativa) al desarrollo sostenible.

Nota 1: En los Estándares GRI, el término “impacto” puede referirse a impactos positivos, negativos, reales, potenciales, directos, indirectos, a corto plazo, a largo plazo, intencionados o no intencionados.

Nota 2: Los impactos sobre la economía, el medio ambiente o la sociedad también pueden estar relacionados con las consecuencias para la propia organización. Por ejemplo, un impacto sobre la economía, el medio ambiente y/o la sociedad puede que dé lugar a consecuencias para el modelo de negocio de la organización, su reputación o su capacidad para alcanzar sus objetivos.

infraestructura

instalaciones construidas principalmente para proporcionar un servicio público o un bien, más que para un fin comercial, y de las que una organización no busca obtener beneficios económicos directos

Nota: Cabe mencionar a modo de ejemplo de instalaciones: las instalaciones de suministro de agua, las carreteras, las escuelas y los hospitales, entre otros.

periodo objeto del informe

periodo de tiempo específico cubierto por la información recogida en el informe

Nota: A menos que se indique lo contrario, los Estándares GRI requieren información del período objeto del informe elegido por la organización.

producto

artículo o sustancia que se pone a la venta o que forma parte de un servicio prestado por una organización

proveedor

organización o persona que suministra un producto o servicio usado en la cadena de suministro de la organización informante

Nota 1: Los proveedores se caracterizan por tener una relación comercial directa o indirecta auténtica con la organización.

Nota 2: A continuación se recoge una lista no exhaustiva de tipos de proveedores:

- Contratistas independientes: Personas u organizaciones que trabajan para una organización, un contratista o un subcontratista.
- Consultores: Personas u organizaciones que proporcionan asesoramiento y servicios de expertos sobre una base profesional y comercial reconocida jurídicamente. Los consultores pueden estar reconocidos jurídicamente como trabajadores autónomos o como empleados de otra organización.
- Contratistas: Personas u organizaciones que trabajan en las instalaciones o de forma remota en nombre de una organización. Un contratista puede contratar a sus propios trabajadores directamente o contratar a subcontratistas o contratistas independientes.
- Distribuidores: Personas u organizaciones que suministran productos a otros.
- Fabricantes: Personas u organizaciones que fabrican productos para la venta.
- Franquiciados o licenciarios: Personas u organizaciones a las que la organización informante concede una franquicia o licencia. Las franquicias y las licencias permiten determinadas actividades comerciales, como la producción y la venta de un producto.
- Intermediarios: Personas u organizaciones que compran y venden productos, servicios o activos para terceros, incluidas las agencias de contratistas que proporcionan mano de obra.
- Productores primarios: Personas u organizaciones que cultivan, cosechan o extraen materias primas.

- Subcontratistas: Personas u organizaciones que trabajan en las instalaciones o de forma remota en nombre de una organización y tienen una relación contractual directa con un contratista o subcontratista, pero no necesariamente con la organización. Un subcontratista puede contratar a sus propios trabajadores directamente o contratar a contratistas independientes.
- Trabajadores desde el hogar: Personas que, desde casa o en otras instalaciones de su elección distintas del lugar de trabajo del empleador, llevan a cabo un trabajo remunerado y que da como resultado un producto o servicio especificado por el empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros insumos utilizados.
- Vendedores al por mayor: Personas u organizaciones que venden productos en grandes cantidades para ser vendidos al por menor por otros.

pueblos indígenas

los pueblos indígenas se identifican generalmente como:

- pueblos tribales de países independientes cuyas condiciones sociales, culturales y económicas los diferencian de otras partes de la comunidad nacional y cuyo estatus social se regula total o parcialmente por sus propias costumbres o tradiciones o por leyes o normativas especiales;
- pueblos de países independientes a los que se considera indígenas por descender de las poblaciones que habitaban el país, o una zona geográfica a la que el país pertenece, en el momento de la conquista, colonización o establecimiento de las fronteras estatales actuales, y que, independientemente de su estatus jurídico, conservan algunas o todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas.

Nota: Esta definición procede del Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), "Convenio sobre los pueblos tribales e indígenas", de 1989.

sector

subdivisión de una economía, sociedad o esfera de actividad, definida sobre la base de alguna característica común

Nota: Los sectores pueden dividirse en clasificaciones, como sector público o privado, y en categorías específicas de la industria, como educación, tecnología o finanzas.

servicio

acción de una organización que pretende satisfacer una demanda o necesidad

tema material

tema que refleja los impactos económicos, ambientales y sociales significativos de una organización o que influye sustancialmente en las evaluaciones y las decisiones de los grupos de interés

Nota 1: Para obtener más información sobre la identificación de temas materiales, consulte los [Principios para la elaboración de informes relativos a la definición de contenidos](#) del *GRI 101: Fundamentos*.

Nota 2: Para elaborar un informe de conformidad con los Estándares GRI, una organización está obligada a aportar información sobre sus temas materiales.

Nota 3: Los temas materiales pueden incluir, entre otros, los temas cubiertos por las series 200, 300 y 400 de los Estándares GRI.

vertido de agua

suma de efluentes, agua usada y agua sin usar que se devuelve al agua superficial, al agua subterránea, al agua marina o al agua de terceros y que la organización no volverá a usar a lo largo del periodo objeto del informe

Nota 1: El agua puede verterse en la masa de agua receptora desde un punto de vertido determinado (vertido de fuentes puntuales) o puede dispersarse por el terreno de forma indefinida (vertido de fuentes no localizadas).

Nota 2: Los vertidos de agua pueden estar autorizados (de acuerdo con la autorización de vertido) o no autorizados (si se extralimita la autorización de vertido).

Las definiciones que se basan o proceden de la norma ISO 14046:2014 se han reproducido con la autorización de la Organización Internacional de Normalización (ISO). Los derechos de autor pertenecen a la ISO.

Referencias

Para desarrollar este Estándar se han usado los siguientes documentos, que pueden resultar útiles para comprenderlo y aplicarlo.

Instrumentos intergubernamentales oficiales:

1. Resolución A/RES/64/292 de la Organización de las Naciones Unidas: “El derecho humano al agua y al saneamiento” (2010).
2. Organización de las Naciones Unidas (ONU): “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (2015).

Otras referencias relevantes:

3. *AWS International Water Stewardship Standard* (versión 1.0, 2014) de Alliance for Water Stewardship (AWS).
4. CDP, The CEO Water Mandate, The Nature Conservancy, Pacific Institute, Instituto de Recursos Mundiales (WRI) y WWF International: *Exploring the Case for Corporate Context-based Water Targets* (2017).
5. Minerals Council of Australia (MCA): *Water Accounting Framework for the Minerals Industry, User Guide* (v1.3, 2014).
6. The CEO Water Mandate: *Corporate Water Disclosure Guidelines, Toward a Common Approach to Reporting Water Issues* (2014).
7. World Resources Institute: *Aqueduct Water Risk Atlas*. URL: www.wri.org/our-work/project/aqueduct/, Acceso: 1 de junio de 2018.
8. WWF: *Water Risk Filter*. URL: waterriskfilter.panda.org. Acceso: 1 de junio de 2018.

Reconocimientos

Language Scientific se ha encargado de la traducción al español de este documento, que han revisado los siguientes expertos:

Jaime Moncada, Natural Capital Director, Colombian Business Council for Sustainable Development (CECODES), Colombia, presidente

Jorge Reyes Iturbide, Director, IDEARSE Center for Corporate Sustainability and Responsibility, Universidad Anáhuac, Mexico, *Chair of the Peer Review Committee*

Laura Pujol Giménez, Director, International Association of Authorised Economic Operator (AEO) Customs and Logistics, Spain

Paul D. Maidstone, Corporate Director of Environmental Affairs, Corporación Nacional del Cobre de Chile (CODELCO), Chile

La traducción se ha hecho con el patrocinio de:



Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra

Swiss Confederation

Federal Department of Economic Affairs,
Education and Research EAER
State Secretariat for Economic Affairs SECO

Los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad se han desarrollado y redactado en inglés. Aunque se han hecho todos los esfuerzos posibles por garantizar que la traducción fuera precisa, el texto en lengua inglesa es el que debe prevalecer en caso de dudas o discrepancias con respecto a la traducción. La versión más reciente de los Estándares GRI en lengua inglesa y todas las actualizaciones de la versión en inglés están publicadas en el sitio web de GRI (www.globalreporting.org).

standards@globalreporting.org
www.globalreporting.org

GRI
PO Box 10039
1001 EA
Ámsterdam
Países Bajos

Responsabilidad legal

Este documento, diseñado para promover la elaboración de informes de sostenibilidad, lo ha desarrollado el Global Sustainability Standards Board (GSSB) a través de un proceso consultivo con múltiples grupos de interés en el que participaron representantes de organizaciones y usuarios de informes de todo el mundo. Si bien la Junta Directiva de GRI y el GSSB fomentan el uso de los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) y de las interpretaciones de todas las organizaciones, la preparación y la publicación de los informes basados total o parcialmente en los Estándares GRI son responsabilidad de quienes los producen. Ni la Junta Directiva de GRI, ni el GSSB, ni Stichting Global Reporting Initiative (GRI) pueden responsabilizarse de las consecuencias o los daños que resulten directa o indirectamente del uso de los Estándares GRI y de las interpretaciones relacionadas para la elaboración de informes o del uso de informes basados en los Estándares GRI y en las interpretaciones relacionadas.

Aviso sobre los derechos de autor y marca registrada

Este documento está protegido mediante derechos de autor por Stichting Global Reporting Initiative (GRI). Están permitidas, sin autorización previa de GRI, la reproducción y distribución de este documento a efectos informativos o para la elaboración de informes de sostenibilidad. Sin embargo, ni este documento ni ningún extracto del mismo puede reproducirse, almacenarse, traducirse ni transferirse de cualquier modo o por cualquier medio (electrónico, mecánico, fotocopia, grabación o de otra manera) para cualquier otro fin sin la autorización por escrito de GRI.

Global Reporting Initiative, GRI y su logotipo, el GSSB y su logotipo y los Estándares GRI para la elaboración de informes de sostenibilidad (Estándares GRI) son marcas registradas de Stichting Global Reporting Initiative.

© 2018 GRI
Todos los derechos reservados.